ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA

MINIMA CUANTIA

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR

ASTREA, DICIEMBRE DE 2025

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

INTRODUCCIÓN

El Municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato para **ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR .**

Así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo Decreto 1082 de 2015.

El estudio de mercado para el presente proceso se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del Municipio de Astrea y municipios cercanos, y otras fuentes de información como el DANE y la herramienta de Colombia Compra Eficiente MODELE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE), dicho estudio hace parte del estudio previo como anexo del mismo.

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública , Decreto 1860 de 2021 y en busca de la transparencia en la actividad contractual presentamos un resumen de estudios previos que analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar un contrato denominado **ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.** El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones".

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315 de la Carta Política dispone que son atribuciones del alcalde:
1). Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

3). Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
4). Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la alcaldía municipal de Astrea, como entidad territorial está en el deber de cumplir los fines esenciales del Estado en la forma que lo indica la Constitución Política y la ley.

Conforme lo establecido en la Ley 715 de 2001, en materia agropecuaria le corresponde al municipio:

1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural.
2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.
3. Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”.
Bajo el nuevo modelo de Estado, la generación de opciones de desarrollo y bienestar para la población demanda, de esfuerzos de gestión tendientes al fortalecimiento de la articulación y armonización entre los diferentes niveles de gobierno – Nación, Departamentos y Municipios–, para aprovechar las oportunidades del entorno en un mundo globalizado, en especial las ofrecidas por los tratados comerciales vigentes y en marcha (TLC); y de otra, la organización de las acciones de los diferentes agentes, actores e instituciones en función de los objetivos que la sociedad estableció en la Constitución.

La disminución de la pobreza en los territorios habitados se pretende minimizar a través del fortalecimiento productivo y económico de sus actividades agropecuarias y/o cadenas productivas.

A su vez, se busca contribuir y promover el desarrollo rural por medio de la puesta en marcha y articulación de programas y proyectos encaminados a la tecnificación y reactivación del campo que así mismo contribuya con la seguridad alimentaria como factor determinante para el desarrollo local

El Municipio tiene proyectado la estructuración de modelos de negocios que le permitan a todos los productores agropecuarios integrarse alrededor de mejoras de los beneficios colectivos y personales, utilizando estrategias de mejoramiento del nivel de cohesión social y productiva; a su vez, estas acciones fortalecerán los mecanismos de producción y se ampliará la base de la productividad agrícola con tecnificación que respondan a señales positivas del mercado.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Por lo anterior y vista la justificación se hace necesario, conveniente y oportuno contratar el **"ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato a celebrar está incluido dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027 "ASTREA CON DESARROLLO SOSTENIBLE" de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA 2	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
ASTREA CON DESARRRO ECCO	SEGURIDAD ALIMENTARIA	-Granjas productivas: Impulsar la implementación de granjas productivas en las escuelas rurales y dentro de vida para asegurar la disponibilidad de alimentos nutritivos para los habitantes.

2. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR.

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion el objeto a**.** el **"ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Se encuentra codificado así:

Se clasificó de la siguiente manera:

PRODUCTO – CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
10101700	PECES

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de alevinos de bocachico en Colombia se encuentra conformado principalmente por productores piscícolas especializados**,** centros de producción acuícola**,** autorizados y proveedores comerciales dedicados a la reproducción, levante y comercialización de especies nativas. Este sector está regulado por las normas ambientales y sanitarias que exigen permisos, certificaciones y el cumplimiento de estándares de calidad para la producción y transporte de material biológico vivo.

En el territorio nacional, especialmente en la región Caribe y la cuenca del río Magdalena, existe una oferta estable de alevinos de bocachico, provenientes de estaciones piscícolas certificadas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca **–** AUNAP y por entidades departamentales que operan centros de reproducción. Dichos productores cuentan con la infraestructura necesaria para garantizar la calidad genética**,** tamaño estandarizado**,** sanidad**,** vitalidad y tasa de supervivencia adecuada de los alevinos durante el transporte y la entrega.

El bocachico es una especie tradicional de alto valor ecológico, alimentario y socioeconómico, ampliamente utilizada en programas de repoblamiento**,** reproducción acuícola local y fomento piscícola. Su demanda se mantiene estable debido a que los municipios y asociaciones de pescadores impulsan proyectos para fortalecer la seguridad alimentaria, apoyar procesos productivos sostenibles y conservar las especies nativas.

En el ámbito regional, para el municipio de Astrea, Cesar, el suministro de alevinos de bocachico es una actividad comúnmente atendida por proveedores ubicados en los departamentos de Cesar, Magdalena, Bolívar, Córdoba y Santander, quienes disponen de tiempos de entrega cortos y condiciones adecuadas de transporte en contenedores oxigenados. El mercado presenta precios competitivos, dependiendo del tamaño del alevino, la disponibilidad y los costos logísticos asociados.

En general, el mercado ofrece suficientes alternativas de abastecimiento que permiten garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, asegurando que el Municipio pueda acceder a alevinos de calidad, con soporte técnico y condiciones que contribuyan al cumplimiento del propósito de fomentar y fortalecer la actividad piscícola y mejorar la seguridad alimentaria local**.**

aspectos económicos

El mercado de alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae) presenta una estructura de precios relativamente estable a nivel regional, influenciada principalmente por factores como el tamaño del alevino, los costos de producción, la época del año, y los gastos asociados al transporte especializado**.**

Los productores piscícolas certificados y centros de reproducción ubicados en la región Caribe habitualmente comercializan alevinos con precios que oscilan dentro de un rango competitivo, teniendo en cuenta variables como:

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

- Talla del alevino (cm)
- Tasa de supervivencia garantizada
- Método de transporte (bolsas oxigenadas o tanques)
- Distancia entre el centro de producción y el lugar de entrega
- Condiciones sanitarias y certificaciones exigidas por la AUNAP

En la región del Cesar y departamentos cercanos (Magdalena, Bolívar, Córdoba y Santander), el precio promedio de los alevinos de bocachico se determina usualmente por unidad, siendo común que los valores unitarios se mantengan dentro de márgenes similares entre proveedores debido a que los costos de insumos —alimento, oxígeno, energía, reproductores, personal técnico— se encuentran estandarizados en la industria piscícola.

Adicionalmente, en este tipo de procesos se deben considerar los costos logísticos, principalmente la movilización en vehículos acondicionados y la oxigenación del material biológico, los cuales inciden directamente en el precio final por unidad entregada en el municipio de Astrea.

El análisis del comportamiento económico del mercado permite inferir que existen suficientes oferentes capaces de suministrar el producto requerido a precios competitivos y dentro de los rangos observados, lo que garantiza la viabilidad presupuestal y la eficiencia del gasto público para este proceso de mínima cuantía.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
II trimestre de 2025[pr]

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

✔ Empleos que genera

El sector de Transporte y Almacenamiento, parte esencial del sector terciario de la economía colombiana, es uno de los principales generadores de empleo en el país. Durante el año 2023, esta rama empleó aproximadamente 1,7 millones de personas, lo que representó un incremento cercano a 111.000 puestos de trabajo respecto al 2022. Según los informes del DANE, esta actividad se consolidó como la segunda rama económica con mayor generación de nuevos empleos, solo superada por el sector de alojamiento y servicios de comida. La dinámica de crecimiento se ha mantenido en 2025, con reportes como el del mes de julio, en el que transporte y almacenamiento aportó alrededor de 172.000 nuevos empleos, consolidándose como uno de los sectores más activos en la creación de vacantes a nivel nacional.

El crecimiento del comercio electrónico, la expansión de la logística urbana, los servicios de mensajería y la necesidad de soluciones de almacenamiento han impulsado la demanda de trabajadores en diferentes perfiles, que incluyen conductores, auxiliares de carga, operadores de almacén, personal de logística, mantenimiento de flotas y servicios de distribución. Estas tendencias reflejan que, además de su aporte al Producto Interno Bruto, este subsector tiene un impacto directo y positivo en la generación de oportunidades laborales y en la dinamización de la economía local y nacional.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

No obstante, el empleo en transporte y almacenamiento enfrenta retos importantes. Uno de los más relevantes es la informalidad laboral, que limita la estabilidad y las garantías de los trabajadores, en especial en municipios intermedios y zonas rurales donde los niveles de formalización empresarial son menores. A ello se suman los altos costos operativos derivados de combustibles, peajes y repuestos, que pueden restringir la capacidad de contratación con condiciones plenas. También persisten desafíos relacionados con las condiciones de trabajo y la infraestructura vial, que en muchos casos no se encuentra adaptada para la prestación de servicios especializados o para la cobertura eficiente en territorios apartados.

En conclusión, el subsector de transporte y almacenamiento en Colombia no solo aporta de manera significativa al crecimiento económico, sino que también constituye un generador clave de empleo formal e informal en el país. Su importancia radica en que conecta la producción con los consumidores, facilita el acceso a bienes y servicios, y, en el caso de servicios especializados como el transporte de adultos mayores, representa una oportunidad de empleo inclusiva y de alto impacto social, que además responde a necesidades prioritarias en las comunidades.

- **Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2025)**

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

3.2. Otros Aspectos.

La Alcaldía de Astrea revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de, **ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENEA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

DEPARTAMENTO DEL CESAR". este **NO** requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que dentro de su presupuesto **NO** se contratara personal para realizar diversas labores, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **NO** es pertinente la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

3.6. FINANCIERO:

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de la forma de pago establecida y la forma del suministro a contratar.

3.7. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.5. LUGAR

La ejecución del contrato será el Municipio de Astrea – Cesar.

3.6. PRESUPUESTO OFICIAL

SON EN TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($39.800.000,00). Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.

ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENEA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ADQUISICION DE ALEVINOS DE BOCACHICO (PROCHILODUS MAGDALENEA) INCLUYE TRANSPORTE TERRESTRE Y ALMACENAMIENTO)	UND	160.000	$ 248,75	$39.800.000
TOTAL				**$39.800.000**

3.7. ORGANIZACIONAL

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de la Alcaldía Municipal de ASTREA – Cesar.

En el Municipio se ejecutó los siguientes contratos:

No.	Modalidad	Lugar	Objeto	Valor
CM-23-0315-01	MINIMA CUANTIA	ASTREA	ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICO (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN RURAL VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR	$31.950.000
CM-21-0422-03	MINIMA CUANTIA	ASTREA	ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICO (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN RURAL VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR	$25.010.000
CM-20-1217-03	MINIMA CUANTIA	ASTREA	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PISCÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO, CON LA SIEMBRA DE 50.000 ALEVINOS DE MOJARRA LORA (OREOCHROMIS NILOTICUS) EN EL CORREGIMIENTO DE HEBRÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR.	$12.915.185

4.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Relación de procesos similares contratados en el último año por parte de otras entidades públicas del país.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Modalidad	Lugar	Objeto	Valor
MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	COMPRA DE ALEVINOS DE TILAPIA ROJA Y ALIMENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA DE PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS	$15.949.900
Mínima cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANGOSTURA	COMPRA DE ALEVINOS DE TILAPIA Y CACHAMA PARA EL FOMENTO PISCICOLA EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA	$14.593.350
Mínima cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	SUMINISTRO DE ALEVINOS DE BOCACHICO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA FOMENTAR LA PISCICULTURA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN	$49.871.700

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 ¿QUIÉN OFRECE EL "ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE BOCACHICOS (PROCHILODUS MAGDALENA) PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PISCICULTURA Y CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR"?

En Colombia existen múltiples operadores con tradición en la prestación de servicios de organización de eventos y además es posible según la legislación actual proponer bajo las modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes convocatorias que se realizan en el país para atender esta importante tarea.

POTENCIALES PROVEEDORES

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

Empresas del mercado que fueron consultadas

GRUPO EMPRESARIAL JAS ASTREA SAS
NIT. 901559263-9
ASTREA - CESAR

AGROPECUARIA GARIBALDI

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

NIT. 57407980-9
ARJONA - CESAR

FERROAGRO MI SISTEMA
NIT. 88142216-3
ASTREA - CESAR

LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

Proyectó :	**LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ** Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO	
Revisó:	**LUIS ALFONSO BARRIOS MUÑOZ** Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadedesarrollorural@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co